

Expte.: 2024/PPT_01/000288

Resolución por la que se convoca la cobertura temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicios de carácter voluntario.

Considerando la necesidad imprescindible y urgente de cubrir determinados puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo convocar la cobertura temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria y requisitos que han de reunir los aspirantes.

- 1.1. Se convoca la provisión mediante comisión de servicios de carácter voluntario de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo I de la presente resolución.
- 1.2. La citada comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. En todo caso el cese se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento. A los funcionarios en comisión de servicios se les reservará el puesto de trabajo.
- 1.3 Podrán participar los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Código Seguro de Verificación	IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY		Fecha	23/10/2024 12:14:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)				
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)				
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY		Página	1/7	



2. Solicitudes y documentación

2.1. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Granada. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

2.2 Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico de la Diputación de Granada, en el apartado de “personal”, mediante el modelo específico de inscripción en “procedimientos de provisión de puestos de trabajo”, al que puede acceder directamente a través del enlace a la sede electrónica de Diputación de Granada: <https://sede.dipgra.es/moad/>

2.3. Las solicitudes deberán acompañar, necesariamente, informe de la Delegación de origen, o en su caso de la Administración de procedencia, en el que se especifique que la eventual comisión no genera una disfunción grave en su unidad (modelo Anexo II). La validez máxima del informe será de tres meses desde su emisión. Se tendrán por desfavorables, cualquiera que sea su contenido, los informes que modifiquen los términos del anexo II.

2.4 Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, el tipo de relación de servicios, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, acompañando la documentación justificativa de tales extremos, siempre que no consten en su expediente personal. Los méritos alegados se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

3. Resolución de la Convocatoria

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la adjudicación se realizará por la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica,

Código Seguro de Verificación	IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Fecha	23/10/2024 12:14:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Página	2/7





previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria y a propuesta motivada de la Delegación en la que esté adscrita la unidad de destino, a cuyo efecto se remitirán a la misma, para su valoración, las solicitudes que cumplan con los requisitos del puesto y presenten el informe favorable de la Delegación de origen, o en su caso, Administración de procedencia.

Teniendo en consideración el perfil del puesto a cubrir y las necesidades de la unidad de destino a la que se adscribirá al candidato que resulte adjudicatario, la valoración efectuada atenderá a la experiencia profesional, conocimiento o formación en el área funcional o sectorial al que corresponde el puesto convocado, a los criterios específicos indicados en el Anexo I, así como cualquier otra circunstancia profesional que acredite la idoneidad del aspirante al puesto de trabajo.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, el Anexo I podrá indicar la posibilidad de realizar entrevistas a aquellos aspirantes, cuyos méritos se consideren más relevantes, para determinar su idoneidad, según los criterios de provisión expuestos. Para la realización de entrevistas podrá requerirse la asistencia de la persona que ocupe la jefatura de la unidad a la que se encuentre adscrito el puesto convocado.

4. Relaciones con los interesados

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en la página web de la Diputación de Granada, en la opción “Delegaciones” / “Recursos Humanos” / “Provisión de Puestos”. Puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://www.dipgra.es/seccion/portal-empleadopublico/>

5. Norma final

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado

Código Seguro de Verificación	IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Fecha	23/10/2024 12:14:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Página	3/7





y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015). Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada (artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Fecha	23/10/2024 12:14:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Página	4/7





ANEXO I

Convocatoria de puestos de trabajo en comisión de servicios

Nº	Características					Requisitos			Observ.	Entrevista	Criterios específicos de valoración	
	Puestos de trabajo	Nº Cod.	Centro	CD	CE	Admón.	Escala	Grupo				Requisitos adicionales
1	Jefatura de Servicio de Administración de Secretaría General	3165	102 – Secretaría General	26	22.832,32 €	DG/ALHE	AG/HNSSI	A1/A2	---	D4	Si	Experiencia en la tramitación de expedientes para su aprobación por los órganos colegiados. Experiencia en puestos de habilitación nacional en funciones de Secretaría. Experiencia en puestos vinculados directamente con la Secretaría General. Formación en materia de contratación, recursos humanos, administración electrónica, protección de datos, transparencia, haciendas locales, legislación/régimen local en Andalucía, subvenciones, régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
2	Jefatura de Sección de Depuración	3619	112 – Servicio del Ciclo Urbano del Agua	25	20.181,42 €	DG	AE	A1/A2	C-TO	---	Si	Capacidad de organización y gestión.
3	Jefatura de Sección de Tramitación y Coordinación 2	2912	103 – Contratación Administrativa – Central Provincial de Contratación	25	19.968,76 €	DGLAE	AG/ HN	A1/A2	---	---	Si	Experiencia en contratación administrativa. Formación en contratación administrativa.
4	Asesoría Técnica	2717	530 – Recursos Humanos	25	19.968,76 €	DG	AG	A1/A2	---	---	No	---

Código Seguro de Verificación	IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Fecha	23/10/2024 12:14:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Página	5/7



- CD: Complemento de destino
- CE: Complemento específico
- DG: Diputación de Granada, personal funcionario en Diputación de Granada al amparo de la disposición transitoria 9ª de la Ley 15/2014, y personal funcionario integrado en Administración General de sus organismos públicos dependientes
- DG/ALHE: Dip. Granada y Admón. local con habilitación nacional
- DGLAE: Dip. Granada y Admón. Local, CC.AA. y Estado
- AG: Administración General
- AG/HNSSI: Admón. Gral./ Habil. Secret. o Secret.-Interv.
- AE: Administración Especial
- AG/HN: Admón. Gral./Habil. Nacional
- C-TO: Titulación académica Biología / Ciencia Ambientales / Farmacia / Geología / Veterinaria / Ingeniería Caminos, Canales y Puertos / Ingeniería Técnica Industrial / Ingeniería Industrial / Ingeniería Técnica de Obras Públicas / Ingeniería Agrónoma / Químicas / Ingeniería Técnica Agrícola
- D4: Disponibilidad exclusiva o libre

Código Seguro de Verificación	IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Fecha	23/10/2024 12:14:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Página	6/7





ANEXO II

Oficio de la Delegación o, en su caso, Administración de procedencia

D/D^a , como Diputado/a de la
Delegación en la que presta sus Servicios D/D^a

, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba
el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración
general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional
de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, comunico, con
validez de tres meses desde su emisión, que un eventual cambio de destino como
consecuencia de una comisión de servicios de carácter voluntario del funcionario
abajo identificado no genera disfunción grave en esta Delegación.

En Granada, a fecha de su firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Fecha	23/10/2024 12:14:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGGAMCBUJ4WUL5VIAG5JEPY	Página	7/7

